Correo de respuesta tipo que se envía a los Ayuntamientos, fallas, etc. cuando comunican actividades que se van a repetir en el tiempo (actividades repetitivas)

Buenos días.

En contestación a la solicitud de actividad aérea adjunta, se le informa que no existen inconvenientes para llevarla a cabo.

Se ha asignado el código **ZZZ-NN** a la solicitud, constando en nuestro sistema con los siguientes datos:

Código Actividad	*Entidad*	*Solicitante*	*Municipio*	*Coordenadas*	*Altura del último evento*	*Radio del último evento*	*Contacto*
ZZZ-NN							

Así mismo le informamos que **su solicitud queda automáticamente autorizada desde hoy y en lo sucesivo siempre y cuando no sea modificado el punto (coordenadas) desde el cual se realiza la actividad**, bastando con que en fechas previas a futuros eventos se pongan en contacto con el aeropuerto y con los servicios de control del tránsito aéreo de la siguiente manera:

1. Si la altura a alcanzar por el evento pirotécnico está **por debajo de los 30 metros**, no será necesario hacer ninguna comunicación.
2. **Entre los 30 y por debajo de los 100 metros** de altura, bastará con remitir correo electrónico (como mínimo una semana antes del evento) a las direcciones levc@skyway-ans.com, jlprat@skyway-ans.com, ajuberias@skyway-ans.com y VLC.Actividadesentorno@aena.es incluyendo la siguiente tabla con todas las celdas rellenas:

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD:	*ZZZ-NN*
ENTIDAD:	*XX*
SOLICITANTE (cuando no coincida con la entidad):	
RESPONSABLE DEL EVENTO:	
TELÉFONO:	
MUNICIPIO:	*XX*
COORDENADAS:	*XX*
NOMBRE DEL LUGAR (plaza, cruce de calles, etc):	
ALTURA DEL EVENTO:	
RADIO DEL EVENTO:	
FECHA DEL EVENTO:	
HORA DEL EVENTO:	

3. Por último, **a partir de los 100 metros**, deberán hacerse dos comunicaciones:

    - La primera, idéntica a la descrita en el punto número 2 (envío del correo electrónico con la tabla rellena).
    - La segunda, el mismo día del evento por parte de la persona responsable del plan de seguridad o la encargada del evento, **que contactará con la Torre de Control del Aeropuerto de Valencia 5 minutos antes del comienzo**, **al objeto de verificar su viabilidad o su posible retraso por razones operativas y suministrar su teléfono de contacto**. El teléfono de contacto de la Torre de Control es el 96 152 23 90.

    Se reitera que esta autorización es permanente desde hoy y válida únicamente para el punto afectado. Si en algún momento se cambia el punto de ejecución deberán aplicar el procedimiento general y enviar el formulario de solicitud (*se adjunta archivo EXA 80_FORMULARIO_RELLENABLE_OTROS_USOS_01*). Téngase en cuenta a este respecto que la normativa existente en este ámbito exige la adecuada coordinación previa con el aeropuerto y su incumplimiento podría llegar a suponer la notificación a las autoridades competentes.

    Por último, se ruega que confirmen la recepción de este correo al objeto de asegurar que han recibido correctamente la información. Para cualquier consulta no duden en ponerse en contacto con nosotros (VLC.Actividadesentorno@aena.es).